

BASES Y CONDICIONES – Sorteo La Scaloneta de Naldo

1.- Participan del sorteo todas las personas mayores de 18 años que: (i) hayan efectuado una donación mensual a UNICEF a través de cualquier campaña/plataforma web que esté vigente de UNICEF Argentina; (ii) hayan efectuado una donación mensual a UNICEF igual o superior a \$500 o refuercen su donación mensual con tarjeta de crédito, débito o transferencia bancaria durante la campaña La Scaloneta de Naldo (en adelante la “Campaña”), comprendida entre las 15:55 hs. del día 03/09/2022 y las 15:30 hs. del día 20/12/2022; (iii) acepten AAC (actualización automática consentida) entre las 15:55 hs. del día 03/09/2022 y las 15:30 hs. del día 20/12/2022 o (v) tengan una donación mensual con tarjeta de crédito, débito o transferencia bancaria activa y soliciten participar del sorteo hasta las 15:00 hs del día 20/12/2022 enviando un dibujo de La Scaloneta de Naldo al mail a buenosaires.donantes@unicef.org indicando Nombre, Apellido, tipo y número de documento, teléfono. Se deberá detallar en el asunto del mismo: Sorteo La Scaloneta de Naldo.

2.- El sorteo se realizará el día miércoles 21/12 /2022 a las 11hs, en la Ciudad de Buenos Aires.

3.- La fiscalización del sorteo será realizada por la escribana Silvia E. Villani (registro 2052) con oficina en Lavalle 1382 piso 3”, (Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

4. El sorteo consistirá en la selección en forma aleatoria por sistema random de 1 ganador titular y 1 suplente, entre los participantes del punto 1.

5.- Premio: el ganador se hará acreedor de La Scaloneta de Naldo (el “Premio”).

6.- El ganador del Premio será notificado por UNICEF, vía correo electrónico a la dirección informada en la web de la campaña, dentro de los siete (7) días hábiles posteriores al sorteo en el cual resultó ganador para combinar la entrega de este. El ganador tendrá plazo hasta 5 días hábiles para contactarse con UNICEF y confirmar la recepción de la notificación enviada por UNICEF. Pasado este plazo sin haber sido confirmada la recepción de la notificación, se enviará una nueva notificación, y pasados los 5 días hábiles sin tener la confirmación de la misma, se procederá la entrega al suplente del punto 4. Asimismo, a partir del envío del correo electrónico al ganador, Naldo hará entrega del premio dentro de los ciento veinte (120) días hábiles aproximadamente pudiendo eventualmente ampliarse dicho plazo, lo cual será comunicado debidamente al participante ganador. El ganador o en su defecto su representante legal, deberá justificar su identidad con documento idóneo vigente y/o representación invocada.

7.- El ganador del sorteo recibirá el premio en el lugar acordado con Naldo. Los gastos del envío del premio estarán a cargo de Naldo si el lugar acordado se encuentra en C.A.B.A. o bien por parte del ganador si el envío se realizara al interior del país. Se deja constancia de que Naldo no es organizador del sorteo.

8.- Los gastos de patente, sellados, fletes, transferencia y pre entrega del moto-vehículo sorteado serán asumidos por el ganador, al igual que los gastos notariales. Los trámites de transferencia del moto-vehículo del ganador se realizarán directamente entre Naldo y el ganador. El patentamiento y la entrega de La Scaloneta estarán sujetos a la presentación por parte del ganador de la documentación que sea solicitada por Naldo a tales efectos.

9.- El ganador autoriza expresamente a UNICEF y a Naldo y sus contrapartes a difundir su nombre, fotos e imágenes y/o voz en medios masivos y en la forma que la empresa crea conveniente; sin derecho previo o posterior a compensación alguna.

10.- UNICEF se reserva el derecho de producir modificaciones en las presentes Bases, y toda cuestión no resuelta en las Bases será decidida por UNICEF, siendo estas decisiones y las de la escribana interviniente únicas e inapelables. Toda situación de modificación se anunciará en: unicef.org.ar/dona

11.- No podrán participar del sorteo el personal de UNICEF y sus familiares directos, ni el personal de Naldo y sus familiares directos. En este sentido, y dando cumplimiento al artículo 19 de la Resolución 157/1998, tampoco podrán participar de los sorteos los menores de edad. Si la persona favorecida en el sorteo referido precedentemente no pudiera recibirlo al momento de la entrega el premio correspondiente, podrá hacerlo su representante legal, circunstancia que deberá ser acreditada con la documentación pertinente y por medio fehaciente.

12.- Ni UNICEF ni Naldo otorgan ninguna garantía distinta de la garantía legal, establecida en la ley 24.240, de Defensa del Consumidor, con relación al Premio ni serán responsables de daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los ganadores o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión del uso de los Premios.

13.- Esta campaña no implica obligación de compra alguna. Los interesados de todo el país podrán participar gratuitamente en el sorteo mencionado en el punto 1 enviando un dibujo de La Scaloneta de Naldo al e-mail a buenosaires.donantes@unicef.org, indicando Nombre, Apellido, tipo y número de documento, teléfono. Se deberá detallar en el asunto del mismo: Sorteo La Scaloneta de Naldo.

La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte UNICEF, conforme a derecho, sobre cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

14.- Toda relación que en virtud del sorteo se genere entre el participante y UNICEF será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando los participantes a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho.

15.- Por cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del sorteo, o entrega del Premio entre el participante y el organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.